

Fecha: 19/08/2025 Audiencia: Vpe: \$169.328 Tirada: Vpe pág:

\$2.224.625 Difusión: Vpe portada: \$2.224.625 Ocupación: 33.000 11.000 2.405

7,61%

Sección: OPINION Frecuencia: DIARIO



Pág: 9

Aplicación de la ley

Un antiguo aforismo dice: "Dejad a ellos las leyes y déjenme a mí el reglamento". Nada más certero para nuestro país, ya que si los gobiernos ejecutaran y fiscalizaran la gran cantidad de leyes y reglamentos que no se cumplen, quien sea elegido Presidente de la República podría resolver los grandes problemas que nos aquejan, sin que sea necesario recurrir a los resquicios legales -de triste recuerdo- que preocupan al profesor Peña.

Francisco Ghisolfo Olmedo

Fondos de inversión

●El 21 de julio pasado el gobierno envió al Congreso un nuevo proyecto de reformatributaria, el cual en uno de sus puntos propone un cambio de tributación de los fondos de inversión públicos o privados. Hoy no se encuentran afectos al impuesto de primera categoría por las utilidades que ellos generan, quedando gravado a los impuestos finales cuando este valor se adjudica a los dueños, que son personas naturales con residencia

en Chile o personas que no tienen domi-

La propuesta del Ejecutivo es que queden afectos a este impuesto y, en el caso de los fondos de inversión públicos. sean sus dueños los que tributen cuando son empresas. El problema es que, dependiendo de la estructura organizacional de los dueños, la tributación efectiva de estas utilidades podría tardar décadas.

Cuando se crearon los fondos como mecanismo de inversión, se hizo pensando en la apertura a invertir en nuevos instrumentos financieros. Su principal atractivo es el diferimiento del impuesto, lo que lleva a fomentar la reinversión. La actual estructura asegura liquidez y rentabilidad, haciendo que nuestro país sea atractivo a nivel regional.

Aunque la propuesta del gobierno busca asegurar un pago más oportuno de impuestos, cambiar las reglas podría frenar el crecimiento de la industria. Es importante mirar cómo se manejan estos vehículos de inversión en los países de la OCDE y, en base a eso, mejorar su tratamiento tributario en Chile.

> Sergio Arriagada Docente UEjecutivos, Facultad de Economía y Negocios Universidad de Chile